

XXXXXXXXXXXXX

P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-032/10 de fecha veintiséis de febrero de 2010 consistente en **“un acta del proceso de mediación que se lleva a cabo (sic.)”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada al Centro de Justicia Alternativa del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y éste informa: *“Que una acta completa no se le puede proporcionar por disposición del artículo 6, fracción II de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sonora, que establece la confidencialidad en los procedimientos que se llevan en el Centro de Justicia Alternativa, consistente en no divulgar el contenido de las actas de mediación sin embargo le adjunto un formato de acta sin nombres para los efectos que convengan a la interesada”.* (sic.)

En virtud de lo anterior, y ante la imposibilidad de remitir vía correo electrónico el documento antes mencionado, con base en el artículo 72 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de la manera más atenta, invitamos a usted, a personarse en esta Unidad de Enlace con domicilio en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er Piso, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días y horas hábiles que lo permitan las labores, a fin de entregar el documento de mérito.